



**RESOLUCIÓN No. 10-03-18-027
(ABRIL 20 DE 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE
ARCHIVO PINAR 2018-2019”**

El suscrito gerente del Instituto Municipal De Cultura De Yumbo, en uso de las facultades constitucionales y en especial las conferidas por el acuerdo 003 de 1998; la Ley 594 de 2000, Decreto Nacional 1499 de 2017 y las demás normas reglamentarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

- A. Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2,8,15, 20, 23 y 74 señala que es obligación del estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.
- B. Que la Ley 594 de 2000, “Ley General de Archivos” del Archivo General de la Nación, en su Artículo 3°, define la Gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
- C. Que la Ley 1712 de 2014, formula metodología para la elaboración del Plan Institucional de Archivo (PINAR), cuyos fines buscan gestionar y cuantificar los recursos humanos, tecnológicos e infraestructura, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y consolidar la transparencia, eficacia, acceso y modernización de los archivos.
- D. Que en el marco del Decreto 2609 de 2012 Artículo 8° define los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre otros el Plan Institucional de Archivos (PINAR)” y, Que la Circular Externa No. 001 del 06 de febrero del 2014, expedida por el Archivo General de la Nación, ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013
- E. Que El Instituto Municipal De Cultura De Yumbo - IMCY en cumplimiento de las normas archivísticas y en especial las dispuestas en el Decreto 2609 de 2012, ha elaborado el Plan Institucional de Archivos – PINAR.
- F. **Que mediante acta 10-01-05-02 de fecha 16 de ABRIL de 2018, se revisó y aprobó por parte del Comité** Interno de Archivo del Instituto Municipal De Cultura De Yumbo - IMCY, el Plan Institucional de Archivos “PINAR”, para su aplicación.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Archivos PINAR, aprobado por el Comité Interno de Archivo del Instituto Municipal De Cultura De Yumbo - IMCY, el cual hace parte integral de esta Resolución.



**RESOLUCIÓN No. 10-03-18-027
(ABRIL 20 DE 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE
ARCHIVO PINAR 2018-2019”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a partir de la firma de la presente Resolución la Implementación del Plan Institucional de Archivos –PINAR-, para que se desarrolle en el Instituto Municipal De Cultura De Yumbo – IMCY.

ARTICULO TERCERO: Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos –PINAR- lo requiera.

ARTICULO CUARTO: Publicar a través de la gestión de comunicación pública (oficina de Comunicaciones) en el respectivo portal Web institucional www.imcy.gov.co, el Plan Institucional de Archivos —PINAR.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yumbo a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

LUIS ALBEIRO GUTIÉRREZ AYALA
Gerente IMCY

Proyectó: María del Carmen espinosa – Secretaria general IMCY
Revisó y aprobó: Luis Albeiro Gutiérrez - Gerente IMCY
Original: archivo gestión secretaria general
Copia: archivo gestión –gestión documental